

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 179 Martes 20 de septiembre de 2011

Pág. 32286

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

30149 SIGLO XXI DE ESPAÑA EDITORES. S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que la Junta General de "Siglo XXI de España Editores, S.A.", en sesión celebrada en Madrid el día 22 de julio de 2011 con el carácter de Ordinaria, Extraordinaria y votación separada de las acciones pertenecientes a la clase A, afectadas por la reducción, han acordado por unanimidad de los presentes, la reducción del capital social de la misma, en la cuantía de sesenta mil ciento un euros con veinte centimos de euro (60.101,20 euros), mediante la amortización de diecisiete mil acciones nominativas de la clase A numeradas de la 1 a 17.000 ambas inclusive, cuyo valor nominal es 3,535365 euros, con la devolución del valor de las aportaciones por valor de la cifra señalada.

El capital social de la mercantil se fija en ciento ochenta mil quinientos cuarenta euros(180.540,00 euros) representado por 51.000 acciones nominativas, n°s 17001 a 68.000, ambos inclusive, de una única serie de 3,54 euros de valor nominal cada una, modificando en consecuencia el artículo 5° de los Estatutos Sociales.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas afectados por la reducción a prorrata del valor desembolsado de las respectivas acciones, por importe de 3,54 euros por acción, lo que tendrá lugar en el plazo de 90 días desde la finalización del plazo legalmente concedido a los acreedores. La entidad consignará o depositará el importe correspondiente a las acciones afectadas por la reducción de los accionistas que no se presenten en el plazo establecido en el domicilio social.

A los efectos de salvaguardar el derecho de oposición de los acreedores sociales la ejecución del acuerdo de reducción de capital, no se llevará a cabo hasta tanto no transcurra el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, conforme a lo establecido en el artículo 336 del Real Decreto-legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se hace público el acuerdo en Junta General Ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2011 adoptado por unanimidad de los presentes, del traslado del domicilio social de la Sociedad y correspondiente modificación del artículo 4º de los Estatutos sociales,pasando del anterior sito en la Calle Menéndez Pidal, 3, Bis, de Madrid, al nuevo domicilio social en Sector Foresta, 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).

Madrid, 29 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pedro Higueras Martínez.

ID: A110065099-1